

Expediente: 1029/06

Carátula: **MEDINA MARCELA DEL VALLE C/ CALABRO JUAN ANTONIO O GUSTAVO ANTONIO S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **07/07/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CALABRO, JUAN ANTONIO-DEMANDADO/A

2022633428 - CALABRO, GUSTAVO ANTONIO-POR DERECHO PROPIO

2022633428 - GONZALEZ NOVILLO, AMALIA BEATRIZ-CODEMANDADO

90000000000 - MEDINA, MARCELA DEL VALLE-ACTOR/A

20385094192 - RACEDO, MARIO AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - CALABRO, MARIA JOSE-POR DERECHO PROPIO

2022639388 - LEON, VERONICA NILDA-PERITO

20385094192 - ARAOZ, EUDORO DOMINGO-POR DERECHO PROPIO

20228778878 - SALINAS, SERGIO JESUS-PERITO

20223368191 - VILLOLDO, LUIS MARCELO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1029/06



H102336281235

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nom

CAUSA: MEDINA MARCELA DEL VALLE c/ CALABRO JUAN ANTONIO O GUSTAVO ANTONIO S/
ACCIONES POSESORIAS.- Expte.N°1029/06.

Proveyendo la presentación de fecha 02/07/2026, realizada por el letrado Esteban Francisco Galvaire Monroy, por la parte letrado Araoz:

San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2026.

A lo peticionado en esta presentación, de conformidad con las constancias de autos, se dispone:

I.- Reábranse los términos en el presente juicio, los que empezarán a correr nuevamente a partir de la última notificación a las partes de la presente providencia.

II.- Téngase debidamente notificado al Sr. Gustavo Calabro, en su calidad de heredero del demandado Juan Antonio Calabro, conforme lo informado por la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1, del punto V de la providencia de fecha 17/04/2026 y de la providencia de fecha 24/04/2026, en el domicilio digital constituido en autos.

III.- Con los recaudos legales acompañados en presentación de fecha 29/06/2026, líbrese mandamiento conforme se encuentra ordenado en el punto I de la providencia de fecha 17/04/2026.-

1029/06 EJV

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

Actuación firmada en fecha 06/07/2026

Certificado digital:

CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.